



**CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES**  
-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Créase en el ámbito de la Secretaría de Gestión, el Registro Público Municipal de Convenios con el objetivo de registrar en forma permanentemente, actualizada y pública las modalidades jurídicas a través de las cuales el Departamento Ejecutivo Municipal u organismos descentralizados suscriben convenios con terceros.-

**ARTÍCULO 2º.-** En el mismo se deben registrar todos los convenios suscritos por el Municipio, como así también las modificaciones, prórrogas, cumplimiento y cualquier dato referente a contingencias sufridas por los mismos.-

**ARTÍCULO 3º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal debe publicar en su página web, actualizada mensualmente, la planilla que se adjunta como ANEXO I y forma parte integrante de la presente.-

**ARTÍCULO 4º.-** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

**ANEXO I**

TIPO DE CONVENIO	TERCERO SUSCRIPTOR		NORMA LEGAL	FECHA DE INICIO	VENCIMIENTO DE CONVENIO
	TITULAR	RAZON SOCIAL			

**FUNDAMENTOS**

**Sra. Presidenta:**

El presente proyecto de Ordenanza busca realizar un nuevo aporte a la construcción de herramientas administrativas de registro para control de la propia administración y publicidad para propender a la transparencia de los actos de



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

-2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO-

gobierno. Aquella publicidad de los actos, que Juan Bautista Alberdi definía como la cuenta diaria que los mandatarios dan al país de la gestión del poder.

Generalmente identificada la transparencia con acceso a la información pública, es considerada uno de los pilares basales del sistema democrático y republicano de gobierno; no se puede concebir un régimen republicano en el cual este principio cardinal no sea respetado inexorablemente, ya que los derechos de participación y de control son inviables si no están acompañados de un eficaz derecho a la información.

En tal sentido se busca, por un lado, otorgar racionalidad registral a todos los contratos de convenios suscritos por el Municipio incluyendo cada vicisitud o contingencia acaecida sobre los mismos. De esta forma se pretende identificar una autoridad a cargo que dé cuenta en forma constante, y garantizando la continuidad en el tiempo, de la información registrada, con las documentales que lo acrediten; y que no dependa de buenas prácticas adoptadas por una u otra gestión de gobierno, sino que se corresponda con una práctica obligatoria en tanto la normativa lo obliga.

Por otro lado, y dando cumplimiento a la disponibilidad de la información requerida para el control de los actos de gobierno, se busca poner en el escenario público dichos actos a efectos de propender a la transparencia y accesibilidad de la información por parte de vecinos y vecinas de la ciudad.

La página web del Municipio ya posee una organización que busca habilitar espacios para mostrar un gobierno de datos abiertos y buena gobernanza, es imprescindible entonces poder suministrar del mismo modo que lo hacen otras ciudades de nuestra provincia la información organizada y sistematizada que dé cuenta de los convenios, de cualquier índole, suscritos por el Municipio.

Por todo lo expuesto solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de Ordenanza.